

Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta «50 ml cono luer-lok».

El modelo de la jeringuilla: Plastipak.

Signo de aprobación de modelo:

0806
90097

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

3584 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de un computador electrónico marca «Nuovo Pignone», modelo NPT/2, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se solicitan, fabricado en Italia por la firma «Nuovo Pignone, S.p.A.», y presentado por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0506.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Castellbisbal (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un computador electrónico marca «Nuovo Pignone», modelo NPT/2, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone» y aprobados por el Centro Español de Metrología,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», el modelo de computador electrónico con predeterminador de importe marca «Nuovo Pignone», modelo NPT/2, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido marca «Nuovo Pignone» que hayan sido aprobados por el Centro Español de Metrología.

El precio máximo de venta al público del computador electrónico será de 200.000 pesetas.

Segundo.—El computador electrónico correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores cuyos modelos han sido aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido citados en el apartado primero de la presente Resolución.

Tercero.—Se han mantenido todos los condicionamientos que figuran en cada una de las órdenes de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—La serie de aparatos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos establecidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—El computador electrónico correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Nuovo Pignone, S.p.A.».

Nombre del importador: «Pignone Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Nuovo Pignone».

Modelo: NPT/2.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: $-20^{\circ}\text{C}/55^{\circ}\text{C}$.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0506

90092

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

3585 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula de baño pesapersonas marca «Rowenta», modelo BS01, con variantes comerciales BS05 y otras, de 130 kilogramos de alcance máximo y escalón discontinuo de 200 gramos, presentada por la Entidad «Rowenta España, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0134.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Rowenta España, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Valencia, 151, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula de baño pesapersonas marca «Rowenta», modelo BS01,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Rowenta España, Sociedad Anónima», el modelo de báscula de baño pesapersonas marca «Rowenta», modelo BS01, con variantes comerciales BS05, BS20, BS25, BS50 y BS55, de 140 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 200 gramos, clase de precisión ordinaria III, cuyo precio máximo de venta al público para la variante más completa no será superior a 15.990 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—La báscula de baño pesapersonas a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Tefal».

Nombre y anagrama del importador: «Rowenta España, Sociedad Anónima».

Modelo: BS01, variantes BS05, BS20, BS25, BS50 y BS55, según proceda.

Indicación de la clase de precisión: III.

Alcance máximo, en la forma: Máx. = 130 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Min. = 2 kilogramos.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 200$ gramos.

Número de serie y año de fabricación.

Leyenda: «Exclusivamente uso doméstico».

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0134

90093

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

3586 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez marca «B-D», modelo Plastipak, de 20 milímetros de capacidad nominal, fabricada por la Entidad «Becton Dickinson», de Irlanda, y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0806.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeoliva, sin número, San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez marca «B-D», modelo Plastipak, de 20 milímetros de capacidad nominal,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1983, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980 por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez marca «B-D», modelo Plastipak, de 20 milímetros de capacidad nominal, y cuyo precio de venta al público será de 40 pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta «20 milímetros».

El modelo de la jeringuilla: Plastipak.

Signo de aprobación de modelo:

0806
90095

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

3587 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Schwelm», modelo E5-II-P-HF, fabricado y presentado por la firma «Medición y Transporte, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0511.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Manoteras, número 6, de Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo del aparato surtidor, marca «Schwelm», modelo E5-II-P-HF, aprobado por Resolución de 20 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1988, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», el modelo de surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Schwelm», modelo E5-II-P-HF, provisto de computador electrónico y predeterminador de importes.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

3588 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de cuatro modelos de medidores para carburantes líquidos de gran caudal, marca «Liquid Controls», modelos M-5 y otros, presentados por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0511.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Manoteras, número 6, de

Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo, de cuatro modelos de medidores para carburantes líquidos de gran caudal, marca «Liquid Controls», modelos M-5, M-7, M-15 y M-30, aprobados por resolución de 24 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», de los medidores para carburantes líquidos de gran caudal, marca «Liquid Controls», modelos M-5, M-7, M-15 y M-30, con unos precios máximos de venta al público de 325.000 pesetas, 660.000 pesetas, 840.000 pesetas y 960.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

3589 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 0494/90 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 494, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0494/90 al forjado de viguetas armadas «Forqueiros» fabricado por «Industrias Forqueiros, Sociedad Limitada», con domicilio en Bueu (Pontevedra).

Resolución número 495, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0495/90 al forjado de viguetas armadas «Jupe» fabricado por «Prefabricados Jupe, Sociedad Anónima», con domicilio en Muro (Mallorca).

Resolución número 496, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0496/90 al forjado de viguetas pretensadas «Cova T-12» fabricado por «Pretensados, Sociedad Anónima Cova», con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 497, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0497/90 al forjado de viguetas pretensadas «Cova T-15» fabricado por «Pretensados, Sociedad Anónima Cova», con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 498, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0498/90 al forjado de viguetas pretensadas «Cova T-18» fabricado por «Pretensados, Sociedad Anónima Cova», con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 499, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0499/90 al forjado de viguetas armadas «Viguetas Encinas VE» fabricado por «Viguetas Encinas, Sociedad Anónima», con domicilio en La Pedraja de Portillo (Valladolid).

Resolución número 500, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0500/90 al forjado de viguetas armadas «Titán Rico» fabricado por «Titán Rico, Sociedad Limitada», con domicilio en Segovia.

Resolución número 501, de 12 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 0501/90 al forjado de viguetas pretensadas «I2» fabricado por «Pretensados Arnal, Sociedad Anónima», con domicilio en Batea (Tarragona).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitarlas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 21 de diciembre de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafra.